



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Inscribe a don Rodrigo Alexander Alveal Sanhueza, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios.

Concepción, 29 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3323

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 25.07.2025, don Rodrigo Alexander Alveal Sanhueza, R.U.T.N° , ha ingresado a través de la plataforma de la Ley N°21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título oneroso.
- 2.- Que, conforme a la revisión técnica realizada el día 29.07.2025 y una primera revisión jurídica realizada el día 04.08.2025 se observó la solicitud por no cumplir con el Certificado del curso de capacitación en materias de administración de condominios, notificándose esta situación al interesado por medio de la Plataforma Digital del Registro de Administradores de Condominios. Posteriormente, con fecha 19.08.2025 el interesado reingresa la solicitud, siendo esta revisada jurídicamente con fecha 25.09.2025, verificándose que ha subsanado las observaciones realizadas.
- 3.- Que, por lo expuesto, se concluye que los antecedentes presentados por el solicitante antes individualizado, cumplen con lo establecido en la Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su Título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, para ser inscrito como administrador de Condominios a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. INSCRÍBESE a don Rodrigo Alexander Alveal Sanhueza, R.U.T.N° , en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.
2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras el administrador cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
- 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria.

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL
BIOBÍO

AMM/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- RODRIGO ALEXANDER ALVEAL SANHUEZA
- Oficina de partes
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE V. Y E.



Firmado por Claudia Toledo Alarcón Fecha firma: 29-09-2025 17:18:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3323 Timbre: UYEEYUFBLCUKCKUH En:
<https://validoc.minvu.cl>